

ANEXO I

Infracciones y sanciones

Art.	Hecho	Regulación	Carácter	Sanción	S. con Desc.
2	Estacionar en zona peatonal sin autorización	OZUP	Leve	90.-€	45.-€
3.1	Circular por la zona peatonal sin autorización	Art. 37 RGC	Leve	90.-€	45.-€
3.3.a	Superar la velocidad máxima autorizada	Art. 46 RGC	Grave	200.-€	100.-€
3.3.b	No respetar el conductor la prioridad de paso de ciclistas	Art. 64 RGC	Grave	200.-€	100.-€
3.3.b	No respetar el conductor la prioridad de paso de los peatones	Art. 65 RGC	Grave	200.-€	100.-€
3.3.d	Circular por la zona peatonal por itinerario distinto al autorizado	Art. 37 RGC	Leve	90.-€	45.-€
3.3.e	Efectuar operaciones sin respetar distancia a fachada u obstaculizando accesos a comercios y/o viviendas	OUZP	Leve	75.-€	37,50.-€
6	Circular por zona peatonal sin llevar la tarjeta en lugar visible	OUZP	Leve	75.-€	37,50.-€
8	Sobrepasar el residente el tiempo máximo autorizado de permanencia en la zona peatonal	OUZP	Leve	75.-€	37,50.-€
10	Sobrepasar el titular de establecimiento comercial el tiempo máximo autorizado de permanencia en la zona peatonal	OUZP	Leve	75.-€	37,50.-€

11	Efectuar operaciones de carga y descarga fuera del horario autorizado	OUZP	Leve	60.-€	30.-€
11	Efectuar operaciones de carga y descarga con vehículo de peso superior al máximo autorizado	OUZP	Leve	60.-€	30.-€
11	Efectuar operaciones de carga y descarga ocasionando perturbaciones graves al tránsito de otros usuarios de la vía	OUZP	Leve	60.-€	30.-€
13	Sobrepasar los vehículos autorizados en casos especiales el tiempo máximo autorizado de permanencia en la zona peatonal	OUZP	Leve	75.-€	37,50.-€
14.4	No respetar el ciclista la prioridad de paso de los peatones	OUZP	Leve	50.-€	25.-€
14.4	Circular una bicicleta sin adecuar la velocidad a la de los peatones, superando los 10 km/h	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.4	Efectuar con bicicleta cualquier maniobra que pueda afectar a la seguridad de los peatones,	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.4	No respetar con bicicleta la distancia de 1 metro de separación a los peatones	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.4	Circular en bicicleta a menos de 1 metro de las fachadas.	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.4	No respetar los ciclistas las normas de tráfico establecidas para	OZUP	Leve	50.-€	25.-€



	vehículos en la zona peatonal.				
14.4	No respetar los ciclistas las restricciones establecidas en la zona peatonal	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.5	No respetar el usuario de patines o medios de transporte similares la prioridad de paso de los peatones	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.5	Circular con patines o medios de transporte similares sin adecuar la velocidad a la de los peatones, superando los 10 km/h	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.5	Efectuar con patines o medios de transporte similares cualquier maniobra que pueda afectar a la seguridad de los peatones,	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.5	No respetar con patines o medios de transporte similares la distancia de 1 metro de separación a los peatones	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
14.5	Circular en patines o medios de transporte similares a menos de 1 metro de las fachadas.	OZUP	Leve	50.-€	25.-€
17	No comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio que comporte la pérdida de algunas de las condiciones por las que se concedió la autorización de acceso a la zona peatonal	OZUP	Leve	75.-€	37,50.-€
23	Cualquier otro incumplimiento de los dispuesto en la	OZUP	Leve	75.-€	37,50.-€



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

	Ordenanza, no previsto ni en el RGC ni en la Ordenanza de Tráfico				
--	---	--	--	--	--

ANEXO II

Relación de calles incluidas en la zona peatonal

CALLES PEATONALES	TODA LA CALLE	IMPARES	PARES
C/ Ainsa	X		
C/ Alcoraz	X		
C/ Amistad		Del 5 al final	
C/ Azara	X		
C/ Barbastro	X		
C/ Berenguer	X		
C/ Campana de Huesca	X		
C/ Castilla	X		
C/ Conde Aranda	X		
C/ Coso Alto		Del 21 al 47	Del 16 al 52
C/ Coso Bajo		Del 19 al final	Del 24 al final
C/ Costanilla de Asuncion	X		
C/ Costanilla de Ricafort	X		
C/ Costanilla Gaston	X		
C/ Costanilla Lastanosa	X		
C/ Cuatro Reyes	X		
C/ de Artiga		Del 17 al final	Del 14 al final
C/ de Cedro	X		
C/ del Parque		Del 1 al 3	Del 2 al 8
C/ Dormer	X		
C/ Duquesa Villahermosa		Del 3 al final	Del 6 al final
C/ Fatas		Del 3 al final	Del 4 al final
C/ Goya	X		
C/ Heredia	X		
C/ Hermanos Argensola	X		
C/ Lanuza		Del 1 al 59	Del 2 al 56
C/ Las Cortes	X		
C/ Las Huertas	X		
C/ Loreto	X		
C/ Mesnaderos	X		
C/ Miguel Servet	X		
C/ Moya	X		
C/ Olmo	X		



C/ Padre Huesca		Del 17 al 29	Del 24 al 34
C/ Perena	X		
C/ Quinto Sertorio	X		
C/ Roldan		Del 1 al 7	Del 2 al 6
C/ San Jorge		Del 1 al 23	Del 2 al 24
C/ San José de Calasanz	X		
C/ San Lorenzo		Del 1 al 35	Del 2 al 44
C/ San Orencio	X		
C/ Sancho Abarca	X		
C/ Sancho Ramirez	X		
C/ Sobrarbe	X		
C/ Travesía Ballesteros		Del 1 al 5	
C/ Travesía Urreas	X		
C/ Vidania	X		
C/ Zaragoza		Del 1 al 13	Del 2 al 12
C/ Zarandía	X		
C/ Zarza	X		
Plaza Urreas	X		
Pasaje Avellanas	X		
Pza. Alfonso I el Batallador	X		
Pza. Arista	X		
Pza. Conde de Guara	X		
Pza. Montearagon	X		
Pza. Nuestra Señora de Jara	X		
Pza. San Lorenzo	X		
Pza. San Voto	X		
Pza. Urreas	X		
Pza. Urries	X		
CALLES ESTANCIALES	TODA LA CALLE	IMPARES	PARES
C/ Azlor	X		
C/ Caspe	X		
C/ Coso Alto		Del 1 al 19	Del 2 al 14
C/ Coso Bajo		Del 1 al 17	Del 2 al 22
C/ Costanilla de las Martires	X		
C/ Costanilla de Luna	X		
C/ Costanilla León		La escalinata	
C/ de Artiga		Del 1 al 15	Del 2 al 12

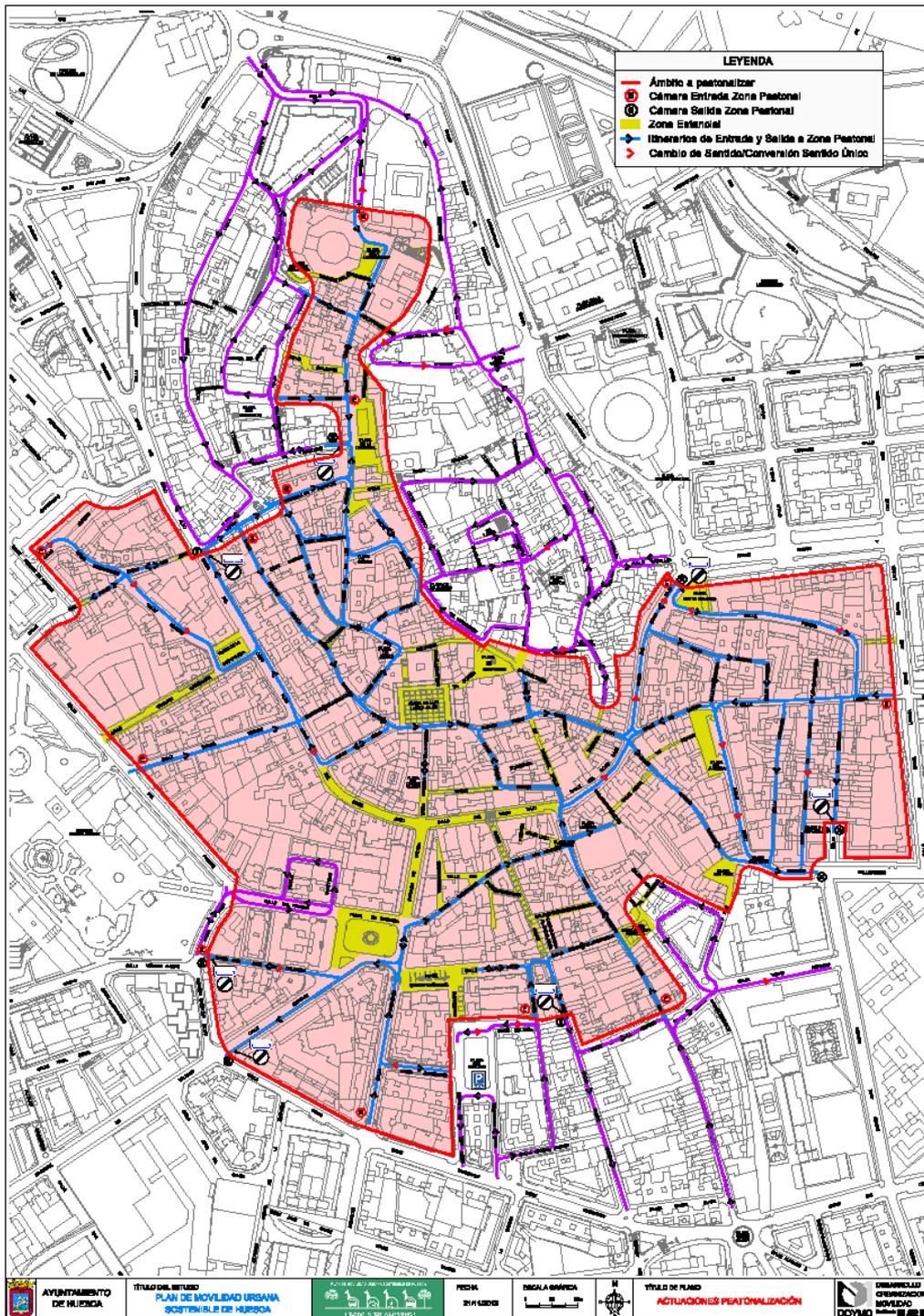


AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

C/ Doña Petronila		Del 1 al 3	Del 2 al 6
C/ Duquesa Villahermosa		1	Del 2 al 4
C/ Espinosa de los Monteros	X		
C/ Fatas		1	2
C/ Forment		1	
C/ La Palma		Del 1 al 7	Del 2 al 14
C/ Lirio	X		
C/ Padre Huesca		Del 1 al 15	Del 2 al 22
C/ Pasaje del Laurel	X		
C/ Porches de Galicia	X		
C/ Ramiro el Monje	X		
C/ San Salvador	X		
C/ Santa Paciencia	X		
C/ Travesía Atares	X		
C/ Travesía Baldes	X		
C/ Travesía Cortes	X		
C/ Travesía de la Universidad	X		
C/ Travesía del Cisne	X		
C/ Travesía Espino	X		
C/ Travesía Nevería	X		
C/ Valentín Carderera	X		
Pza. Concepción Arenal	X		
Pza. de la Catedral	X		
Pza. de la Inmaculada	X		
Pza. de la Universidad	X		
Pza. del Justicia	X		
Pza. Luis López Allue	X		
Pza. Navarra	X		
Pza. Nuestra Señora de Salas	X		
Pza. San Felix	X		
Pza. San Pedro	X		
Pza. Santo Domingo	X		

ANEXO III

Señalización de la zona peatonal



ANEXO IV

Carga y descarga y de acceso de taxis

1.- Dentro de la zona peatonal el horario de carga y descarga para los vehículos autorizados será el siguiente:

De 7:00 a 8:30 y de 9:00a 12:00 horas

2.- Dentro de la zona peatonal la carga y descarga se efectuará desde los puntos que se determinen por señalización vertical.

3.- En los puntos de carga y descarga que se establezcan como perimetrales a la zona peatonal, el horario autorizado será de 7:30 a 20:00 horas. El tiempo máximo de permanencia en estos puntos para la realización de operaciones de carga y descarga será el que se establezca en la señalización vertical.

4.- Los vehículos autotaxis que cuenten con licencia municipal podrán acceder a las zonas peatonales para realizar su actividad sin sujeción a horario, salvo en los días de descanso, siempre que estén de servicio y circulen en carga o, circulando en vacío, se dirijan a recoger viajeros o tras dejar a éstos dentro de la zona peatonal. En las zonas peatonales estarán únicamente autorizados para la parada por el tiempo estrictamente necesario de subida y bajada de pasajeros y sus equipajes.